



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ROGELIO PARRA ROJAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE ROSA ODILIA TORRES DE RAMÍREZ
RADICADO : 2017-00496

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Previo resolver acerca de la excepción previa propuesta por el apoderado de una de las demandadas, debe allegar copia autentica del registro civil de nacimiento de las señoras AYLEEN RAMÍREZ TORRES y RUTH ROCÍO RAMÍREZ TORRES documento mediante el cual acreditan la calidad de herederas de la señora ROSA ODILIA TORRES DE RAMÍREZ, los allegados a folios 8 y 9 se encuentran en copia simple, así mismo indicar la dirección en la que pueden ser citadas y/o notificadas. Para tal fin se concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 28 del
30 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : ROGELIO PARRA ROJAS
DEMANDADO : HEREDEROS DE ROSA ODILIA TORRES DE RAMÍREZ
RADICADO : 2017-00496

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de abril de 2018. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada ROSA EDITH RMÁIREZ TORRES. Se reconoce personería al abogado JOHN ARIEL ISAZA ZULUAGA para que actúe como apoderado de la demandada conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 27 del
30 ABR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA